

cuadrados. Linda: Al noroeste, vial del polígono; suroeste, con la parcela destinada a equipamientos, mediante paso de acceso peatonal a la zona verde; sureste, parcela 26, y noroeste, con parcela 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.112, libro 108 de Sant Andreu de la Barca, folio 58, finca 7.146, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 2 de julio de 1998.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria.—39.947.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326 del año 1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Camp, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por 17.800.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de diciembre de 1998, a las once veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que

este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Finca número 121.—Piso primero, puerta tercera, bloque 3, escalera derecha, del grupo de edificios sito en Sant Andreu de la Barca, paraje denominado antes «Las Tiras del Palau», hoy «Parque Vall Palau»; de superficie 64 metros 16 decímetros cuadrados, y 4 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y caja del ascensor; a la izquierda, entrando, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y zona verde, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.338, libro 164 de Sant Andreu, folio 97, finca número 2.553, inscripción séptima.

Dado en Martorell a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.937.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1997, promovido por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 22.200.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de diciem-

bre de 1998, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en la calle Nou, donde figura señalada con el número 16, antes formando parte de la número 6, del pueblo de Collbató, la cual consta de planta sótano, de superficie 47 metros 89 decímetros cuadrados, destinada a cisterna; planta baja, de superficie 72 metros 30 decímetros cuadrados, en la que hay recibidor, cocina, comedor-estar, lavabo, porche, y una planta alta, de superficie 72 metros 30 decímetros cuadrados, con un baño y cuatro dormitorios, con una superficie total construida de 192 metros 49 decímetros cuadrados; edificada en un solar de superficie 149 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle Nou; por el fondo, oeste, con el camino de Cal Pigó; por la izquierda, entrando, sur, con